CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2022 AL CONTRATO MAG N° 69 /2021

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL MAG N° 05/2021
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" ID N° 396.437-

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 6187 de fecha 29 de Octubre de 2021, con cédula de identidad N° 965.696, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA LAB S.A.,** con **RUC N° 80030218-4,** domiciliada en Avda. Artigas 1645 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora **LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS, con Cedula de Identidad N°654.349** en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" ID N° 396.437-"**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

En fecha 06 de Diciembre de 2021, fue suscrito el CONTRATO MAG N° 69/2021 entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la firma **DATA LAB S.A.** En el marco del llamado: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS PARA DEPENDENCIAS DEL MAG" ID N° 396.437,** adjudicado por Resolución Ministerial N° 1749 de fecha 22 de noviembre de 2021. El Convenio Modificatorio ha sido resuelto por Resolución Ministerial N° 579 de fecha 21 de abril de 2022, ambos instrumentos legales aprobados por la máxima autoridad institucional.

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el presente CONVENIO MODIFICATORIO MAG N° 01/2022, se encuentran regulado por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

CLAUSULA TERCERA: DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación en la cantidad de bienes a ser proveídos por el 20% correspondiente al Ítem 01, de 29 piezas de PC de Escritorio Intermedia Tipo 2 , equivalente a la suma de Gs. 215.662.850 (guaraníes doscientos quince millones seiscientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta) IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de (15) quince días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 – DJBR.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PAEZ
Director General
de Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal

CLAUSULA QUINTA: DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en el presente Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad con lo expresado en el presente Convenio, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción a los 10 días del mes de mayo de 2022

LIC. MIRTA JUSTINA MORINIGO DE ROJAS
PROVEEDOR

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
Datalab

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ABG. GREGORIO LEZCANO PAEZ
DIRECTOR GENERAL
POR LA CONTRATANTE

Yegros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452316 / 441036 – Asunción Paraguay